GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Ottmar J. Chávez Piñero
Administrador

9 de diciembre de 2019

CARTA CIRCULAR ASG NÚM. 2020-10

Secretarios de Departamento, Jefes de Agencias, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, Directores Ejecutivos, Alcaldes.

ATTN: Directores de Compras, Delegados Compradores, Subdelegados Compradores, Directores de Servicios Administrativos, Encargados de Propiedad, Directores de Finanzas y Pagadores

TARIFAS POR SERVICIOS QUE BRINDA EL PROGRAMA DE PROPIEDAD EXCEDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

I. BASE LEGAL

Esta Carta Circular se promulga a tenor con las facultades delegadas en el Administrador de Servicios Generales ("ASG"), conforme a la Ley Número 73-2019 titulada "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico.

II. PROPÓSITO

Esta Carta Circular tiene como objetivo establecer las nuevas tarifas aplicables para los servicios que ofrece el Programa de Propiedad Excedente. Siempre con el compromiso de brindar el servicio de forma ágil y eficiente, según las necesidades de las Entidades Gubernamentales y Entidades Exentas que voluntariamente solicitan el servicio.

III. TARIFAS:

Código	Descripción	Aumento en tarifa
PE-01	Inspección y decomiso de propiedad excedente (servicio de inspector)	$ 400.00 (por día)
PE-02	Alquiler de camión con chofer	$ 400.00 (por día)
PE-03	Alquiler de camón sin chofer	$ 300.00 (por día)
PE-04	Venta de vehículos de Motor a Entidades Exentas, Municipio y Entidades Sin Fines de Lucro	25 % del precio de tasación
PE-05	Venta de vehículos de motor a Agricultores, Acuicultores, Avicultores, Porteadores Públicos, Artesanos, Pescadores, Corporaciones Bonafides	Valor en el mercado
PE-06	Venta de propiedad a Entidades Exentas, Municipio y Entidades Sin Fines de Lucro	Tasación
	Venta de propiedad a Agricultores, Acuicultores, Avicultores, Porteadores Públicos, Artesanos, Pescadores, Corporaciones Bonafides	Tasación
PE-07	Servicio de tasación	$ 450.00 (por día)
PE-08	Adiestramiento de Propiedad Excedente	$ 200.00 (3.5 hora)
PE-09	Registro de ingreso al Programa de Propiedad Excedente Estatal (cuota de ingreso) a Entidades Exentas, Municipio y Entidades sin Fines de Lucro	$ 250.00
PE-10	Registro de ingreso al Programa de Propiedad Excedente Estatal (cuota de ingreso) Agricultores, Acuicultores, Avicultores, Porteadores Públicos, Artesanos, Pescadores, Corporaciones Bonafides	$ 250.00
PE-11	Transferencias y "Trade In"	$ 350.00

Para más información puede comunicarse a la oficina del Programa de Propiedad Excedente al 787-759-7676 extensión 2027 o 2028 o vía correo electrónico olgamr@asg.pr.gov

IV. DEROGACIÓN

Esta carta circular deroga la carta circular ASG- Núm. 2016-01, así como cualquier otra carta circular, memorando general, orden administrativa, comunicación escrita o instrucción anterior que en todo en parta sea incompatible con está, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

V. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN:

Esta Carta circulará entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

Karla G. Mercado Rivera
Administradora Interina